

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 01	

Fecha de elaboración:	27/08/2020
------------------------------	------------

Fecha de Aprobación	27/08/2020		
Contrato No.	OC 53533 del 13/08/2020		
Contratista	ESRI COLOMBIA SAS		
Plazo	La Orden de Compra estará vigente por 2 meses, contados a partir de su colocación, el servicio de mantenimiento que incluye las actualizaciones de los productos, el acceso al soporte técnico y el acceso a recursos de aprendizaje basados en la Web de ritmo personalizado será por un (1) año.		
Valor inicial del contrato	QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.728.352).		
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza No.	18-44-101070338 – Anexo No. 2		
Fecha de Expedición	26/08/2020		
Riesgos Asegurados (amparos)	Vigencia	Valor Asegurado	Porcentaje y/o SMMLV
Cumplimiento del Contrato	Desde: 13/08/2020 Hasta: 05/04/2021	\$2.359.252.80	15%
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados.	Desde: 13/08/2020 Hasta: 05/10/2021	\$3.145.670.40	20%
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales.	Desde: 13/08/2020 Hasta: 05/10/2023	\$ 786.417.60	5%

La Gerencia Administrativa y Financiera emitió concepto previo sobre la aprobación de la garantía de conformidad con el Correo electrónico del 27/08/2020, que se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Comparados los amparos, valores y vigencias de la póliza analizada, se aprueba la Garantía Única arriba mencionada, para amparar el contrato antedicho.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente, es establecer: “(i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.”

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad denominado AZ Digital

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 01	

En dicho Instrumento de Agregación de Demanda se establece en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 en relación con la actualización de las vigencias de los amparos lo siguiente: “(...) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada (...)”, se advierte que es responsabilidad del Supervisor verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes, así como las prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación de la Orden de Compra.

Para efectos de lo anterior se puede verificar el link señalado a continuación en el que se podrá consultar el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, de Colombia Compra:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

SANDRA SAAVEDRA MOGOLLÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Carolina Rodríguez Palacio – Profesional Gerencia de Contratación
Revisó: Vanessa Álvarez – Profesional Gerencia de Contratación.

La Empresa Metro de Bogotá está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad denominado AZ Digital